

El Ministerio de Defensa de la República del Perú (en adelante la Parte Peruana) y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China (en adelante la Parte China), con el propósito de desarrollar aún más las relaciones de cooperación amistosa entre los pueblos y las Fuerzas Armadas de ambos países, por medio de consultas amistosas, han acordado la provisión de ayuda militar gratuita por la Parte China a la Parte Peruana.

### ARTÍCULO I

La Parte China acuerda proporcionar gratuitamente a la Parte Peruana una ayuda en materiales militares por 2000000 (dos millones) de yuans de Rendimiento.

### ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA DEL PERU Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE LA ASISTENCIA MILITAR GRATUITA POR CHINA AL PERÚ.

### ARTÍCULO II

La Parte China se hace responsable de transportar los materiales militares proporcionados por la parte China referidos al artículo I del presente Acuerdo al Puerto del Callao del Perú, donde representantes designados respectivamente por ambas partes gestionarán la entrega respectiva. Todos los gastos que se incurra desde el Puerto Chino al Puerto del Callao serán pagados por cuenta de la Parte China y todos los gastos y trámites requeridos después de la llegada al Puerto del Callao, serán cubiertos por cuenta de la Parte Peruana.

### ARTÍCULO III

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá hasta el día en que ambas partes hayan cumplido con todas las obligaciones que encierra el presente Acuerdo cuyo plazo es de cinco años.

El Ministerio de Defensa de la República del Perú (en adelante la Parte Peruana) y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China (en adelante la Parte China), con el propósito de desarrollar aún más las relaciones de cooperación amistosa entre los pueblos y las Fuerzas Armadas de ambos países, por medio de consultas amistosas, han acordado la provisión de ayuda militar gratuita por la Parte China a la Parte Peruana.

### ARTÍCULO I

La Parte China acuerda proporcionar gratuitamente a la Parte Peruana una ayuda en materiales militares por 6'000,000 (seis millones) de yuane de Renminbi, cuyas variedades y cantidades se consultarán aparte, y se confirmarán con la firma de un addendum, que forma parte inalienable del presente Acuerdo.

### ARTÍCULO II

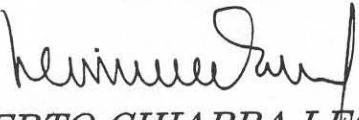
La Parte China se hace responsable de transportar los materiales militares proporcionados por la parte China referidos en el artículo 1 del presente Acuerdo al Puerto del Callao del Perú, donde representantes designados respectivamente por ambas partes gestionarán la entrega-recepción. Todos los gastos en que se incurra desde el Puerto Chino al Puerto del Callao, correrán por cuenta de la Parte China y todos los gastos y trámites ocurridos después de la llegada al Puerto del Callao, correrán por cuenta de la Parte Peruana.

### ARTÍCULO III

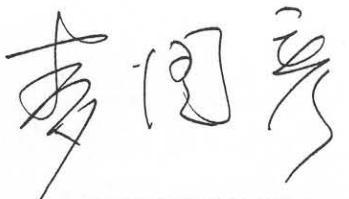
El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá hasta el día en que ambas partes hayan cumplido con todas las obligaciones que encierre el presente Acuerdo cuyo plazo es de cinco años.

*Suscrito en Lima el día 10 de diciembre del año 2004, en dos ejemplares cada uno en los idiomas español y chino, siendo ambos textos de igual validez.*

*Por el Ministerio de Defensa  
del Perú*

  
ROBERTO CHIABRA LEÓN  
Ministro de Defensa  
del Perú

*Por el Ministerio de Defensa  
de la República Popular China*

  
MAI GUOYAN  
Embajador de la República  
Popular China